

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso
2024-
2025

Asignatura:

HISTORIA DE LA MÚSICA

Departamento de Composición

ÍNDICE

1. - INTRODUCCIÓN	3
2. - OBJETIVOS	3
2.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música	
2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música	
2.3. Objetivos específicos de la asignatura Historia de la Música	
3. - CONTENIDOS.....	6
3.1. Contenidos generales	
3.2. Contenidos específicos	
4. - METODOLOGÍA	7
4.1. - <u>ORIENTACIONES METODOLÓGICAS</u>	
Criterios o principios Metodológicos	
4.2. - <u>ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y LOS ESPACIOS</u>	
4.3. - <u>RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS</u>	
5. - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	11
6.- NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.....	11
7. -EVALUACIÓN.....	12
7.1. - <u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u>	
7.2. - <u>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</u>	
7.3. - <u>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</u>	
7.4. - <u>MÍNIMOS EXIGIBLES</u>	
7.5. - <u>PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE</u>	
8. - PRUEBAS DE ACCESO, APTITUD Y EXTRAORDINARIAS.....	15

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA de la asignatura Hª DE LA MÚSICA

(4º y 5º de Enseñanzas Profesionales de Música)

1. Introducción

La Historia de la Música se recoge dentro del marco general del Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de Las enseñanzas profesionales de Música como una asignatura obligatoria en 4º y 5º en todas las modalidades e itinerarios, con una duración de 60 minutos semanales.

Esta asignatura se propone contextualizar la visión musical del alumnado dentro de la existencia de las diferentes culturas, épocas y estilos, favoreciendo la adquisición de capacidades comprensivas y analíticas, tanto desde el punto de vista de la música escrita, como en la audición directa de las obras.

Asimismo, se cuidarán especialmente las informaciones referidas a las diferentes manifestaciones musicales del Patrimonio musical andaluz.

Dentro de un enfoque globalizador, tendremos en cuenta la introducción cultural recibida de la enseñanza obligatoria, conectando el hecho musical con el resto de las artes, que a su vez se integran en los cambios sociales, políticos, de pensamiento, etc. De esta manera, el alumnado de música aprende a llenar de contenido cultural las obras que ha de interpretar, lo que influye indudablemente en su capacidad comunicadora, misión fundamental de todo arte.

2. Objetivos.

2.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música.

Según el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivos generales contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, desarrollar las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

c) Analizar y valorar la calidad de la música.

d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.

e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.

i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música.

Según la Orden del 25 de Octubre de 2007, las Enseñanzas Profesionales de Música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.

f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencia propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

m) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.

n) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.3. Objetivos específicos de la asignatura Historia de la Música.

La enseñanza de Historia de la Música en las Enseñanzas Profesionales de Música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer en cada época las relaciones entre la creación musical y el resto de las artes.

2. Captar, a través de la audición, las distintas corrientes estéticas para situar las obras musicales en el tiempo y reconocer su estilo.



3. Conocer y comprender la música de cada época en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber aplicar estos conocimientos a la interpretación del repertorio de estudio.
4. Valorar la importancia de la música en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho musical con los fenómenos socioculturales en los que se desarrolla.
5. Adquirir el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.

3. Contenidos.

Dentro del marco de La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la Orden de 25 de octubre de 2007 contempla los siguientes contenidos para la asignatura de Historia de la Música del Grado Medio de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía:

3.1. Contenidos generales.

La música en la cultura occidental: periodos, géneros, épocas, estilos y compositores. Introducción a la música de las culturas no occidentales. Sistema y teoría musical. Organología. La música en Grecia y Roma. Los orígenes de la música cristiana. Liturgias primitivas orientales y occidentales. El gregoriano: funcionalidad, orígenes, evolución y características estilísticas y formales. Teoría. Modos. Notaciones. Principales tratadistas. La monodia profana. Trovadores, troveros y derivaciones. Música instrumental de la Edad Media. Organología. Orígenes y primer desarrollo de la polifonía en la Edad Media. La Escuela de Nôtre Dame. Ars Antiqua y Ars Nova. Notación. Formas. El Renacimiento. Características generales. Humanismo. Notaciones. Formas. Polifonía religiosa del Renacimiento. Diferentes escuelas. Formas y rasgos estilísticos. Polifonía profana del Renacimiento. Diferentes escuelas. Formas y rasgos estilísticos. Música instrumental del Renacimiento. Organología. Transición al Barroco musical. Reforma y Contrarreforma. Los orígenes del Barroco musical. Periodización. Características estilísticas. Formas. Los orígenes de la ópera y del oratorio. El melodrama y la teoría de los afectos. La evolución de la ópera y el oratorio en la primera mitad del siglo XVII. Música y Contrarreforma. Música instrumental del primer Barroco. La ópera en la segunda mitad del s. XVII. La música religiosa del Barroco medio. Música instrumental del Barroco medio. Organología. Corelli. Barroco tardío. Ópera, música religiosa e instrumental. Grandes formas. J. S. Bach. El período



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

preclásico. Diferentes tendencias de la segunda mitad del siglo XVIII. El Clasicismo musical.

La música instrumental. La forma sonata. La primera Escuela de Viena. Los orígenes del Romanticismo. StürmundDrang. Transición del Clasicismo al Romanticismo. Novedades armónicas y formales. Música instrumental y vocal del Romanticismo. El Postromanticismo.

Música instrumental y vocal. El Nacionalismo musical. La transición del siglo XIX al siglo XX.

El Impresionismo musical. La primera mitad del siglo XX. Atonalismo. Serialismo. La primera mitad del siglo XX. Otras tendencias. La segunda mitad del siglo XX. Diversas tendencias.

Últimas tendencias en la música a finales del siglo XX.

3.2. Contenidos específicos.

Los contenidos conceptuales específicos de **Historia de la Música** para los cursos 4º y 5º de E.P.M. son los siguientes:

Tema I: Los orígenes históricos de la música.

Tema II: La música en Grecia y la Roma en la Antigüedad.

Tema III: La música de la Edad Media

Tema IV: La música del Renacimiento.

Tema V: La música del Barroco

Tema VI: Preclasicismo y Clasicismo musical.

Tema VII: Romanticismo y Nacionalismo musical del siglo XIX

Tema VIII: El siglo XX

4. Metodología.

4.1. Orientaciones metodológicas.

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE HUELVA JAVIER PERIANES

Siguiendo de cerca el espíritu de la LEA la Historia de la Música para las Enseñanzas Profesionales de Música puntualiza que debe tener un enfoque eminentemente práctico que evite que se convierta en un esfuerzo memorístico inútil. Por ello la metodología planteada para esta asignatura será activa y participativa, y dirigida a fomentar la memoria lógica y el aprendizaje cognitivo.

4.2 Principios metodológicos.

Como actividades de iniciación, la profesora partirá de los conocimientos previos del alumnado sobre la materia, y observará, testará y programará el desarrollo de cada sesión en el aula con la intención de adecuar el ritmo de trabajo óptimo de cada alumno/a del grupo, adaptando el tiempo necesario para la construcción de aprendizajes significativos al tiempo de desarrollo de la programación didáctica.

Para las actividades de desarrollo y motivación la profesora llevará a cabo la exposición de conceptos y ejemplos prácticos. El grado de participación del alumno/a dependerá directamente de su grado de receptividad, por lo que las explicaciones teóricas deben adaptarse al nivel de evolución intelectual del alumnado. No es conveniente ofrecer más información de la que se considere necesaria para la comprensión de los contenidos expuestos, aunque sí explicar las veces que sean necesarias un contenido cuya comprensión presente más dificultades cognitivas que otros.

Se utilizará el método conversacional, a modo de debates que deben ser guiados por la profesora, por ejemplo, realizando las preguntas adecuadas. Lo que se pretende es que el/la alumno/a tome conciencia de lo que ha aprendido, plantee preguntas o comentarios coherentes, revise sus propias ideas y preste atención a las opiniones de los demás.

Además, debido a las características propias del aprendizaje de la Historia de la Música, la profesora se convertirá en el guía que orienta a través de la clase en el aula el trabajo que el/la alumno/a realiza en su casa. El docente actuará como conductor del proceso enseñanza-aprendizaje fuera del aula.

A estas actividades hay que añadir otras que serán empleadas tanto para fomentar el desarrollo cognitivo, analítico y sensible del alumno/a, como para estimularlo en su interés en la materia a lo largo del curso académico: la de la escucha comprensiva y analítica de las audiciones correspondientes al estilo musical y corriente estética propios de cada periodo histórico; Además



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

de la lectura comprensiva y sus correspondientes comentarios analíticos de textos sobre aquellas y sobre o de personalidades musicales coetáneas, generando una actitud crítica constructiva en el alumno/a, al tiempo que contribuyendo a la comprensión y asimilación de los contenidos conceptuales.

Por último, como actividades de síntesis y refuerzo, al finalizar cada sesión se llevará a cabo un resumen de los aspectos más destacables de los contenidos expuestos y comentados, subrayando aquellos que repercutan en especial, tanto en la formación humanística del alumno/a, como en su formación técnica y sensibilidad interpretativas. Además, la profesora intentará resolver todas aquellas dudas que hayan podido surgir en el transcurso de la sesión. En cuanto a las actividades de ampliación, se profundizará en aquellos aspectos que hayan despertado un especial interés en el alumnado, aportando la correspondiente información bibliográfica si éste la solicitase, con la intención de estimular su curiosidad intelectual y capacidad investigadora.

Se complementarán las actividades descritas anteriormente con la proyección de documentales y películas relativos a los contenidos de la asignatura, así como grabaciones en directo de representaciones de obras significativas para la historia de la Música. Dichas actividades se llevarán a cabo en el aula, si estuviese equipada convenientemente para ello, o en cualquier otra del centro acondicionada para este tipo de actividades.

Se propone también para este curso la participación del alumnado de la asignatura en la semana cultural; en las notas al programa de algunos conciertos o audiciones del centro; y en la creación por parte de los/las alumnos/as de un tablón con información sobre actos musicales destacados, compositores y compositoras, anécdotas, críticas de obras musicales, etc., publicada en medios especializados.

4.2 Organización del tiempo y los espacios.

Dadas las características de la asignatura y de la propia estructuración académica del curso, se llevará a cabo una secuenciación trimestral de los contenidos de la asignatura:

Primer Curso (4º): comprenderá el estudio de los temas referentes a la música desde la Edad Antigua hasta el Barroco.



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Segundo Curso (5º): Comprenderá el estudio de los temas referentes a la música desde el Barroco hasta el periodo contemporáneo

CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE
MÚSICA DE HUELVA
JAVIER PERIANES

4.3 Recursos y Materiales didácticos.

4.3.1 Materiales Didácticos

-Pizarra pautada.

-Apuntes y textos proporcionados por la profesora a partir de los recursos del aula o de otras fuentes y fotocopiado en el centro y libro de texto:

*Pajares Alonso, Roberto. *Historia de la Música para conservatorios*. 2ª Ed. Visión libros

-Lecturas (artículos, libros, etc.) proporcionadas por la profesora o de consulta en bibliotecas públicas.

-Discografía proporcionada por la profesora y por el centro.

-Reproductor de CDs

-Reproductor de DVDs.:

-Internet y pagina web de consulta www.historiadelamusica.net

4.3.2 Bibliografía básica recomendada.

-D.J.Grout, C.V.Palisca, *Historia de la música occidental*, Madrid, Alianza Música.

- Richard Hoppin, *La música medieval*, Madrid, Akal Música, 1990.

- Allan Atlas, *La música del Renacimiento*, Madrid, Akal Música, 2002.

- John Walter Hill, *La música barroca*, Madrid, Akal Música, 2009.

- Philipp G. Downs, *La música clásica*, Madrid, Akal Música, 2009.

- Leon Plantinga, *La música romántica*, Madrid, Akal Música, 1992.

- Robert Morgan, *La música del siglo XX*, Madrid, Akal Música, 1994.

5.- Actividades complementarias y Extraescolares.

Las actividades que se proponen para el curso escolar son:

Conservatorio Profesional de Música Javier Perianes – C/ Pilar Gallango, s/n 21002 (Huelva)

TLF: 959 524 110 - FAX: 959 524 113

e-mail: 21004157.edu@juntadeandalucia.es



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

- Películas y documentales históricos o biográficos de compositores destacados.
- Óperas y conciertos destacados grabados de los mejores intérpretes mundiales.
- Asistir y/o participar en las audiciones y conciertos del Conservatorio.
- Hacer alguna convivencia de carácter lúdico (merienda, celebración de Santa Cecilia, almuerzo de Navidad, etc.).

Se propondrán otras actividades tanto en el centro como fuera de él conforme a las posibilidades que vayan surgiendo, que luego se recogerán en la Memoria final de la asignatura.

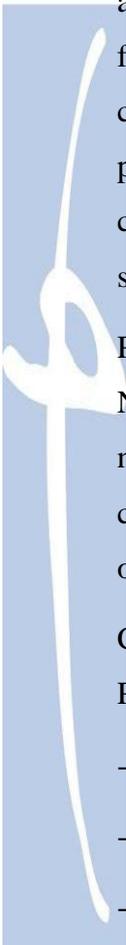
6. Necesidades específicas de apoyo educativo.

Se debe tener en cuenta el tratamiento a la diversidad, respetando el ritmo de trabajo y la asimilación personal de cada alumno/a según sus dificultades o habilidades en las distintas facetas del proceso enseñanza-aprendizaje. Para dar una verdadera respuesta a la diversidad, consideraremos cada situación personal, prestando ayuda a los/as alumnos/as que la necesiten y potenciando las posibilidades de los más dotados. Habrá que fomentar el desarrollo sensorial como vehículo de aprendizaje en los/as alumnos/as que tengan mayores dificultades, favorecer su inserción en el grupo, y su aportación personal.

Por todo lo expuesto hasta ahora, nos encontramos con que la casuística del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se reducen mayoritariamente a las siguientes: niños/as hiperactivos; superdotados; con determinadas dificultades y/o limitaciones psico-cognitivas; disléxicos; asmáticos; diabéticos; invidentes o con visión reducida; etc.; además de otros cuya necesidad desconozcamos por ser ignoradas por los propios alumnos/as.

Cuando se detecten alumnos/as con algunos de estas particularidades, se seguirá el siguiente Protocolo de Actuación:

- Ponerlo en conocimiento del Tutor así como del Equipo Directivo.
- Contactar con los Equipos de Orientación.
- Conocer la legislación aplicable al caso.
- Contactar con las familias para dar/obtener información.
- Contactar con Asociaciones especializadas en el tema en concreto para recabar información





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación
Profesional

Lo que se pretende es adoptar las mejores decisiones para poder llegar a solucionar satisfactoriamente la situación en particular, velando por la salud, seguridad e integración del alumno/a.

7. Evaluación.

La LEA contempla la evaluación como una herramienta pedagógica para la toma de decisiones que afectan a la intervención educativa, la mejora del proceso y la adopción de medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular cuando fuese necesario, y que culminan en la asignación de una calificación al trabajo y esfuerzo del alumnado. La Ley recalca el carácter instrumental y procesal de la evaluación, a lo que se une que sea continua, integradora y personalizada.

Al comienzo de curso la profesora llevará a cabo una evaluación inicial de los/as alumnos/as para determinar el nivel medio de conocimientos previos sobre la materia, y el nivel medio de madurez intelectual del grupo. Con posterioridad y lo largo del curso escolar, al final de cada trimestre la profesora realizará un ejercicio escrito para evaluar de manera continua la adquisición conceptual y cognitiva de los contenidos conceptuales y actitudinales de cada alumno/a en ese lapso de tiempo. Esto permitirá a la profesora, además, detectar posibles problemas o desajustes didácticos, lo que le permitirá plantear modificaciones o adaptaciones de la programación didáctica, consensuadas siempre por el Departamento y la Jefatura de Estudios del centro.

Por último, tendrá lugar una evaluación final que mostrará, dentro de la evolución global, el grado de asimilación cognoscitiva y de madurez formal del alumnado al finalizar el curso académico.

7.1. Criterios de evaluación.

La Orden del 25 de octubre de 2007 establece una serie de criterios de evaluación generales para la asignatura de Historia de la Música, tanto para 4º como para 5º de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía. Dichos criterios son los siguientes:

1. Identificar a través de la audición obras musicales de diferentes etapas y autores, y describir sus rasgos más característicos. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar el género, la estructura formal y los rasgos estilísticos más importantes de las obras escuchadas.



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

2. Identificar a través de la audición, análisis y comentario de laminas de obras de diferentes épocas y estilos, los rasgos esenciales de los diferentes períodos históricos. Mediante este criterio se evalúan los conocimientos del alumnado con respecto a la distinción de los distintos estilos y sus peculiaridades.

3. Realizar un comentario crítico a partir de una audición o lámina artística de una obra determinada. Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumnado para valorar un hecho musical concreto desde una perspectiva personal.

4. Por medio de la audición y el análisis, situar cronológicamente y comparar obras musicales de similares características, que sean representativas de los principales estilos o escuelas, señalando semejanzas o diferencias entre ellos. Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumnado identifica y sitúa cronológicamente los diferentes períodos de la historia de la música, así como si distingue sus principales características.

5. Interrelacionar la historia de la música con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento. Mediante este criterio se pretende evaluar la evolución del pensamiento crítico del alumnado en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas etapas de la historia de la música, dentro del contexto social y cultural en que se produjeron.

6. Identificar las circunstancias de todo tipo que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos de la historia de la música. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para analizar la complejidad de circunstancias e intereses, que por su importancia, determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo o un autor determinado.

7. Realizar un trabajo sencillo sobre algún aspecto determinado de la música actual o pasada. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar y describir los planteamientos plasmados por el autor y relacionarlos con las corrientes estilísticas de una época concreta.

7.2. Criterios de calificación.

La normativa vigente establece solamente la forma en que deben aparecer las calificaciones en las actas de evaluación, es decir, en una escala numérica entre el 1 y el 10, sin decimales. Por consiguiente, todo lo relativo a la puntuación en los distintos criterios de evaluación se basará en tales premisas. Se empleará por ello dicha escala numérica a la hora de



calificar tanto la asistencia y actitud, como las actividades presenciales, así como el ejercicio trimestral.

Los porcentajes a tomar en cuenta para la calificación de la asignatura son los siguientes:

10% de la asistencia a clase y participación activa en la asignatura:

- Con relación a la asistencia del alumnado, se debe evitar tener más de tres faltas de asistencia por trimestre si se quiere aplicar la posibilidad de evaluación continua. En caso de que las mismas sean justificadas, se precisa de documento escrito o mensaje de los padres o tutores que justifique dicha falta.

No se cambiarán días de exámenes ni pruebas específicas sin la justificación pertinente mediante certificado médico (en caso de enfermedad) o justificante institucional en el caso de concomitancia con otras pruebas de carácter oficial (véase, Universidad).

-60% de la prueba teórica-práctica de contenidos conceptuales y procedimentales.

-30% actividades y trabajos de clase

7.3. Instrumentos de Evaluación.

Para evaluar al alumnado de la presente asignatura se utilizarán varias herramientas:

- Para evaluar la actitud del alumnado se realizará un seguimiento de su asistencia y participación en el aula, que se recogerá en el cuaderno del profesor o profesora.

- Para evaluar los conocimientos conceptuales y procedimentales se realizará una prueba teórica-práctica, con preguntas cortas tipo test en relación a la teoría, y una parte práctica, la cual consistirá en una serie de fragmentos seleccionados auditivos o correspondientes a l'aminas art'ísticas de los trabajados en cada trimestre, donde tendrán que identificar distintos elementos que considere adecuados el profesor. Será necesaria una puntuación mínima de 5 para poder superar esta prueba.

-El retraso en la entrega de trabajos o actividades respecto al calendario establecido implicará la no contabilización de los mismos de cara a la calificación final. La detección de plagio será sancionada con la calificación de suspenso.

-El profesor o profesora podrá optar, en todo momento, por incluir o excluir, en función de las necesidades, cuál otra u otras pruebas (o cualquier otra similar), las cuales se emplearán para calificar y evaluar al alumnado.





-Para aplicar los porcentajes de calificación habrá que tener superadas ambas pruebas.

-Debido a la propia idiosincrasia de la asignatura y a su lógica impartición por bloques temáticos independientes, será necesario aprobar cada una de las evaluaciones para superar la asignatura y obtener su calificación final a través de las correspondientes medias descritos en el apartado 7.3.

-El alumnado que no haya superado la evaluación de un trimestre, tendrá derecho a una recuperación de la evaluación anterior en el trimestre siguiente. Al final de curso se efectuará una repesca del bloque que no se haya superado. En el caso de tener la asignatura pendiente de curso anterior, el alumnado debe asistir a clases de la asignatura del curso pendiente y del curso actual en el que se encuentra matriculado.

7.4. Mínimos exigibles.

Los alumnos que no superen algunas de las partes, exceptuando la de asistencia y participación en clase, tendrán derecho a una recuperación con las mismas condiciones anteriores.

En la convocatoria de septiembre el alumnado se examinará del total de los contenidos de la asignatura, no guardándose notas parciales o trimestrales previamente aprobadas, salvo en casos excepcionales por causas médicas documentadas o justificadas por escrito a la profesora, siempre y cuando se cuente con la aprobación del Departamento y de la Jefatura de Estudios.

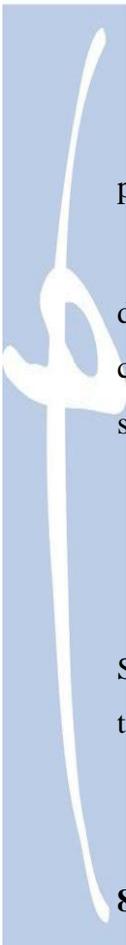
7.5. Prueba extraordinaria de septiembre.

El alumnado que no haya superado el curso en Junio, realizará una prueba extraordinaria en Septiembre, donde el profesor/a determinará e informará a tal alumnado sobre las evaluaciones que tendrá que recuperar.

Se aplicarán los criterios de calificación descritos anteriormente.

8.- Pruebas de acceso, aptitud y extraordinarias.

Para la realización de la prueba de ampliación de curso se atenderá a las disposiciones que para ello se establece en la legislación vigente..



Para la realización y superación de las diferentes pruebas, el alumno/a aspirante tendrá que hacer una prueba en la que demuestre que tiene los conocimientos mínimos exigibles de la asignatura en los niveles inferiores al que accede.

Como orientación al alumno/a que aspira a la ampliación de curso, se le facilitará los contenidos de 4º de Historia de la Música y se le informará de las características del ejercicio a realizar. Dicho ejercicio tendrá lugar a finales del primer trimestre o cuando lo disponga el Departamento Didáctico, para la inmediata incorporación del aspirante al nuevo curso, en el caso en que supere la ampliación, con el fin de que pierda las mínimas clases del mismo.

